El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

N 536] MONTEVIDEO, VIERNES 22 DE ABRIL DE 1831. (PRECIO 1 REAL.

Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Viernes—Stos. Teodoro, Sotero y Cayo, mrs.
Sol sale á las 6h. 6m.—Se pone á las 5h 24m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	26 ps.
Id. americanas	25 ps. 4 rs.
Patacones	13 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	128 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 ps. de pr.
Id patrios	675 id. id

EXTERIOR.

RUSIA.

San Petersburgo, Diciembre 25.

Nos NICOLAS I. por la gracia de Dios, emperador y autocrata de todas las Rusias, &c.

"Hacemos saber á nuestros fieles súbditos, que una traicion infame separó el reino de Polonia de nuestro imperio. Hombres díscolos, á que no habian podido desarmar los beneficios del inmortal emperador Alejandro, del generoso restaurador de su patria, y que á la sombra de las leyes que se les habia otorgado conspiraban secretamente para derrocar el órden establecido, empezaron á ejecutar sus proyectos el 17 de Noviembre último por la rebelion, el derrame de sangre y los atentados mas criminales contra la vida de nuestro muy amado hermano el Gran Duque Constantino. Al amparo de las tinieblas, un populacho furioso, excitado por ellos, se arrojó sobre el palacio del virey, mientras que los principales demagogos, haciendo correr en algunos barrios de Varsovia que las tropas rusas asesinaban á los habitantes pacificos, consiguieron sublevar al pueblo y hundir á la ciudad en la mas espantosa anarquia. El Gran Duque con los rusos que lo rodeaban y los soldados polacos fieles á sus deberes, se atrincheró en los arrabales, decidido á no obrar hostilmente, y evitando toda ocasion de vertir sangre, para probar hasta la evidencia cuan falsos y absurdos eran los rumores esparcidos, y para dar á las autoridades municipales el tiempo y los medios de desengañar, con el auxili de los hombres de bien, á los extraviados y contener á los rebeldes.

"Esta esperanza fué frustrada: el consejo de gobierno no pudo restablecer el órden. Amagado por los demagogos q' habian formado en su mismo seno reuniones ilegales, y habiendo perdido á los miembros que habiamos nombrado, para recibir á otros escogidos por los gefes de la conspiracion, no le quedaba mas arbitrió que suplicar encarecidamente al virrey que hiciese regresar á las tropas polacas que trajo de Varsovia, á fin proteger las propiedades públicas y particulares contra nuevos ataques. Muy pronto el consejo fué enteramente disuelto, y el poder entregado á manos de un general. Entretanto la noticia de la sublevacion cundia en las provincias del reyno de Polonia: por todas partes se empleaban los mismos recursos:—la impostura, las amenazas, las falsedades, para someter á los habitantes pacificos á unos pocos reveldes. En tan desgraciadas y graves circunstancias, el virrey miró como indispensable someterse al voto del consejo de gobierno, permitió al reducido número de tropas polacas que un le cran fieles volver á Varsovia para afianzar en lo posible la seguridad de las personas y propiedades. El mismo salió de su reino de Polonia con las tropas rusas, y entró el primero de Diciembre al gobierno de Wolinia. Asi se consumó un crimen, meditado tal vez desde mucho atras. Despues de tantos infortunios, disfrutando de paz y prosperidad á la sombra de nuestro poder, el pueblo del reino de Polonia vuelve á precipitarse al abismo de la rebelion y de las desgracias; y una muchedumbre ilusa, aunque agitada por el temor del castigo que la aguarda, se atre á soñar victorias, y á dictar condiciones á Nos su amo y dueño legal.

"Rusos! Sabed que los homos rechazado con indignacion. Vuestros corazones, llenos de afecto hácia nosotros, han anticipado ya nuestra contestacion. Al primer anuncio de insurreccion, renovasteis vuestros juramentos de fidelidad inalterable, y ahora una sola idea predomina en la vasta estension de nuestro imperio. El mismo sentimiento abrigan todos los corazones: el deseo de no ahorrar nada, de sacrificarlo todo aun la vida, y por defender el honor del monarca y la inviolabilidad del imperio. Contemplamos con emocion esta solemne manifestacion del amor del pueblo hácia nuestra persona y hácia la patria; y creemos de nuestro deber contestar con palabas de paz. Talvez no sean necesarios nuevos sacrificios, ni nuevos esfuerzos. Dios, protector de la justicia, está con vosotros, y la poderosa Rusia puede con un golpe decisivo obligar al reposo á los que se atreven á turbarlo. Nuestras fieles tropas, que se distinguieron ultimamente por brillantes triunfos, se reunen en las fronteras occidentales del imperio. Estamos prontos á castigar el perjurio; pero queremos separar al inocente del culpable, y perdonar á los débiles que por falta de prevision ó por temor se dejaron arrastrar del torrente. No todos los súbditos de nuestro reino de Polonia, ni los habitantes todos de Varsovia, participaron en el complot y en sus funestas consecuencias. Muchos acreditaron con una muerte gloriosa que no desconocian sus deberes. Otros, como lo expresan los partes del gran duque, se les ha visto volver con lágrimas de dolor á los puntos ocupados por los rebeldes.

"Estos, y los hombres estraviados ó ilusos, forman sin duda la mayor parte del ejército y de la poblacion de Polonia. El 17 del presente les dirigimos una proclama en que manifestando nuestra justa indignacion por el crimen perpetrado, *mandamos* que se pusiese término á la arbitrariedad, á todo armamento ilegal y que todo se restableciese como antes. Pueden, pues, reparar las faltas de sus compatriotas, y preservar al reino polaco de los terribles efectos de una tentativa criminal. Al indicarles esta sola áncora de salvacion, anunciamos este acto de benevolencia á todos nuestros fieles subditos, para que vean en él nuestra decision en proteger la inviolabilidad de los derechos del trono y de la patria, asi como la firme resolucion de perdonar á los estraviados y arrepentidos. Rusos! El ejemplo de vuestro emperador os guiará. Justicia sin venganza; perseverancia en los combates para el honor y prosperidad del imperio; generosidad con los emigrados estraviados; amor y miramientos con nuestros súbditos del reino de Polonia que no violaron sus juramentos, y zelo en reconciliaros con los arrepentidos. Llenareis como siempre nuestras esperanzas. Quedad en calma, y confiad en Dios, bienhechor constante de la Rusia, y en un monarca que no desconoce la magnitud y lo sagrado de sus compromisos; y que sabrá conservar inviolable la dignidad de su imperio y la gloria del nombre ruso.

"Dado en San Petersburgo el 24 de Diciembre del año de N. S. de 1830, y el X. de nuestro reinado.

"NICOLAS."

FRANCIA.

Estuvo en Paris ultimamente un emisario ruso á tratar con uno de los primeros banqueros de Paris. Parece que no hay mucha abundancia de dinero en la Rusia.

El entierro de la ilustre madama de Genlis tuvo lugar con la mayor pompa y grandeza el 5 de Enero, en Paris.—La principal nobleza asistió á esta ceremonia final.

(Correspondencia partcular.)

Paris, 12 *de Enero de* 1831.

Amigo:—Aquí continuamos por ahora sin nada decisivo respecto de nuestro Portugal, aunque las esperanzas son muy lisonjeras. Se dice, que se negoció definitivamente un empréstito en Londres á favor de la regencia de la Tercera, para habilitarla á armar las fuerzas navales y terrestres necesarias para la restauracion de la reina; pero digo con franqueza, que tengo miedo del uso que hará la tal regencia de este caudal, porque en fin la experiencia nos ha demostrado que todos los hombres que han estado á la cabeza de los negocios portugueses y españoles, han sido generalmente ó pícaros ú hombres incapaces por su inepcia y falta de resolucion. Ahora el triunvirato que gobierna en la Tercera es bien conocido: cada uno de sus miembros tiene defectos incurables: y por esto tenemos recelo de que se gaste el tiempo y el dinero como hasta ahora, y nada se haga.

Entre tanto, todos vamos á entrar en la lid, y mi amigo puede estar seguro que ya no serémos los *portugueses somos* que fuímos. Los tres dias de esta capital, y ya mucho antes, nuestras desgracias, nos han mostrado que no se puede andar con medias medidas. El gobierno ha de ser popular, ó ha de bajar.—Nada, nada mas de contemplaciones.—La sangre derramada por tantas victimas de Miguel, pide doble sangre, y una marcha firme de buena fé.

Nuestro sistema constitucional carece de grande reforma. La carta era propia para 1826, mas no lo es para 1831. ¿Que cosa es cámara de Pares? *Liberanos Domine*, de tal. Un senado temporario y electivo como Lafayette quiere que haya en Francia, es la que debe sobstituir á esta cámara aborrecida y justamente odiada por todos los hombres libres. La época esta nos está llamando á reasumir la dignidad de hombres. Correspondamos á tan grata invitacion.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Aviso de la Policía.

Con fecha 16 del corriente ha comunicado el Superior Gobierno á este Departamento la ley de Policía y Reglamento de sus gefes que fueron sancionados por la A. G., la primera en 25 de Febrero, y el último en 1.° de Marzo del presente año. Y para quo tenga el devido cumplimiento la expresada ley y dandoselo igualmente al artículo 4 ° del Reglamento citado, se inserta á continuacion para conocimiento del público—Montevideo Abril 19 do 1831.

Vidal.

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Ley de Policía.

Montevideo Febrero 26 de 1831.

El que subscribe tiene el honor de adjuntar al P. E de la República para los fines que señala la Constitucion, la ley relativa á Policía, sancionada por la Cámara de Reprentantes en sesion de ayer y por la de Senadores en la de 22 del mes que luce. Al así verificarlo, le reitera las protestas de su mayor consideracion.

Francisco Antonio Vidal, presidente.
Miguel Antonio Berro, secretario.

Exmo. S. Presidente de la República.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1 La policía continuará á cargo de los gefes políticos y tenientes, que establece el artículo 118 de la Constitucion.

2. El servicio de este ramo será desempeñado por la parte de tropa del ejercito permanente, que el gobierno destine á cada departamento segun su exigencias, y bajo la dependencia de la autoridad civil que ejercen dichos gefes y tenientes.

3. El poder ejecutivo formará el reglamento de que habla el artículo 19 de la ley de 18 de Diciembre de 1829, teniendo presentes los artículos 130, 134 135 y 140 de la Constitucion.

4. Esta ley será revisada en el periodo inmediato siguiente al actual de la presente legislatura.

5. Quedan sin valor todos los artículos y disposiciones de la citada ley de 18 de Diciembre, que se opusiesen á la presente en lo relativo á la organizacion de la Policía y á la obligacion de presentar al Cuerpo legislativo el Reglamento de que trata el citado artículo 19 de dicha ley.

Francisco Antonino Vidal, presidente.
Miguel Antonio Berro, secretario.

Decreto del Gobierno.

Montevideo Marzo 2 de 1831.

Acusese recibo, cumplase, comuníquese y dese al Registro Nacional.

Rubrica de S. E.
Elláuri.

—

REGLAMENTO para los jefes políticos de policía departamentales y sus tenientes.

Montevideo, Marzo 1 *de* 1831.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en asamblea jeneral, han aprobado en sesion de ayer el siguiente—

Reglamento de los jefes políticos y sus tenientes

Art. 1.° Los jefes políticos, que establece el artículo 118 de la Constitucion, son los inmediatos ajentes del P. E en los departamentos,

2. Les incumbe velar sobre que todos y cada uno de los empleados departamentales dependientes del P. E. en los diferentes ramos de la administracion, llenen debidamente en sus respectivos departamentos las funciones que les prescriben la Constitucion y las leyes.

3. El celo, que por el art. anterior se encarga á los jefes políticos, no les autoriza para entremeterse en las atribuciones de los empleados, que no estén bajo su inmediata dependencia.

4. A los jefes políticos les corresponde promulgar las leyes y decretos que el P. E. les comunique, aun cuando sean en materia de justicia, y sin perjuicio de la transcripcion oficial, que el poder judicial haga á los de su ínmediata dependencia.

5. Los jefes políticos, podrán cuando tengan por conveniente, asistir á las sesiones de las juntas económico administrativas, conferenciar con ellas sobre los objetos de su instituto, sin tener voto en las deliberaciones, proponerles lo que tengan á bien, y aun encargarse de la ejecucion de lo que ellas acordasen, bajo las formalidades que les están prescriptas.

6. Cada jefe político de los departamentos tendrá una oficina servida por un oficial auxiliar con cuatrocientos pesos al año, y la del de Montevideo tendrá dos oficiales mas, uno con setecientos pesos de dotacion y el otro con seiscientos.

7. El nombramiento de los jefes políticos corresponde exclusivamente al presidente de la República. (*art.* 121 *de la Constitucion.*)

8. La dotacion del jefe político de cada departamento, será de ochocientos pesos anuales, á excepcion del de Montevideo que será de mil y doscientos, cuyas dotaciones no podrán aumentarse ni disminuirse durante el año.

9. Los jefes políticos son amovibles á voluntád del poder ejecutivo.

10. Los jefes políticos dependerán inmediatamente del P. E. con quien se entenderán por el conducto del ministerio de gobierno para todo lo de su inspeccion.

11. Los tenientes que debe haber en los pueblos, segun el artículo 118 de la Constitucion, no son mas que unos subalternos de los jefes políticos.

12, Sus atribuciones y deberes están circunscritos á publicar las leyes y decretos que se espidieren, ejecutarlas y hacerlas ejecutar en la parte que le concierne; cumpliendo las órdenes de sus jefes, con quien únicamente se entenderán, y de quien dependerán [illegible] mente.

13. Su duracion será como se establece en el art. 9, relativamente á los jefes políticos.

14. Su nombramiento se hará por el P. E. (*Csnstitucion art.* 121) pudiendo pedir propuestas á los jefes si lo tuviese á bien.

15. La dotacion de los tenientes será de quinientos pesos anuales cada uno; sin alteracion durante el año.

16. Asi entre los jefes como entre los tenientes de uno mismo, ó de diferentes departamentos, se guardará la mas perfecta armonia, no entremetiéndose unos en la jurisdiccion de otros, y auxiliándose mútuamente en el desempeño de sus funciones.

17. En las competencias que se suscitaren entre los jefes de diferentes departamentos, se consultara al P. E., y en las que ocurriesen entre los tenientes se elevará la misma consulta por conducto de sus respectivos jefes siguiendo las cosas en el órden en que estuvieren hasta la superior resolucion.

18. A mas de la actual responsabilidad en los casos respectivos, los jefes políticos y sus tenientes quedarán por tres meses sujetos á cargos de residencia, concluido el tiempo de la duracion de sus empleos.

El infrascrípto lo transcribe al Exmo. Gobierno, para los fines consiguientes, y le saluda con el mayor afecto y consideracion.

JULIAN DE GREGORIO ESPINOSA:—Presidente.
Luis Bernardo Cavia:—Secret

DECRETO DEL GOBIERNO

Montevideo, Marzo 2 de 1831.

Acúsese recibo, cúmplase, comuníquese, y dése al Rejistro Nacional.

Rúbrica d S. E
Ellauri.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO ABRIL 22 DE 1831.

Tenemos noticias de Europa hasta · de Febrero.

El *Times* de Inglaterra dice que el Duque de *Nemours* ha sido electo rey de la Belgica.

—El célebre O'Connell, gefe del partido anti unionista en la Irlanda, ha sido declarado perturbador del órden por el gran juri de Dublin, y en consecuencia se halla preso con ocho personas mas. Este acontecimiento produjo una afluencia tal de notas en el Banco de Dublin exijiendo el pago, que fué preciso enviar de Londres 200,000 soberanos para sostentarlo.

—El gabinete de Francia se halla en grandes cuestiones con él de Madrid que cada dia toman mas calor. El gobierno frances exije perentoriamente las sumas que la España le debe desde la guerra última.

—El emperador de Austria ordenó que todos sus subditos residentes en Polonia, se retirasen inmediatamente; declarando que toda relacion de sus vasallos con los rebeldes polacos los hacian criminalés de traicion.

—120,000 polacos habian pasado el Vistula á reforzar el ejército; y 60,000 mas estaban en las cercanias de Varsovia para marchar al mismo destino. Se supone que el Dictador tomará la ofensiva. 160 oficiales rusos estaban prisioneros en aquella capital.

—Las noticias de Suiza refieren haber habido una accion seria en Basle.

—Se dice que el emperador de Rusia ha ofrecido una pension de cinco millones de rublos á Carlos X. por via de *fraternidad.*

—El Duque de Montmar ha sido nombrado embajador de Francia en Rusia.

—La gran casa de Martins Laffitte &. en Paris y en el Havre ha sido disuelta en el mes de Enero.

—Los judios han tomado las armas á favor de los polacos y están resueltos á sacrificar todo en aquella causa.

—En la Finlandia y la Circasia ha habido grandes tumultos.

—Las tropas del hijo del Shah de Persia que se ha rebelado contra su padre, han cometido hostilidades de consideracion contra los rusos.

—El gobierno de Luis Felipe rey de Francia ha sido reconocido por la rusia y el embajador de esta Potencia en Paris se halla en ejercicio desde el 9 de Enero.

—Los preparativos de guerra en Francia se aumentan cada dia, pero en el interior aparece estar tranquilos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Voltaire dice, no debe decirse á la posteridad sino lo que sea digno de ella.

He leido con la mas profunda y detenida meditacion en vuestro diario del Martes, una solicitud que ha elevado al Gobierno el Sargento mayor graduado D. José Rodriguez, con motivo de haberle enviado una cedula de retiro sin haberla solicitado.

Nosotros estamos intimamente persuadidos que el gobierno no puede sin hacer una grande injusticia dar de baja á cualquier oficial, sin él pedirla. Y porque se ha despojado entonces al mayor graduado D. José Rodriguez del cargo que obtenia? ¿Por ventura este es el premio de cinco años de miserias fatigas, y sin savores¿ Se quiere á caso recompensar con esta injusticia los servicios eminentes que ha prestado este Joven á la causa de nuestra independencia, uno de nuestros libertadores, de aquellos que rompieron las cadenas que encorbaran nuestros cuellos, y libraron esta Capital del saqueo con que una soldadezca sublevada la amenazaba el 14 de Diciembre 1829.

El sargento mayor Rodriguez se ha despojado de su destino contra todas las leyes, probablemente no se le volvera á poner en posesion de él, si el Gobierno desconoce sus servicios, sus amigos, y compatriotas saben cuantos títulos tienen á la gratitud de la Patria. La opinion pública es la rienda del mundo, y ella estoy seguro le adjudicará el triunfo.

Sirvase V. insertar en vuestro periodico el presente remitido, lo que os agradecerán. *Dos Orientales Netos.*

(Garantido)

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Themis,* capitan Le Bas, de Tarragona el 4 de Febrero, de la Bahia el 12 de Marzo, y del Rio Janeyro el 3 del corriente, consignado á Bertram Le Breton y Ca.

Chalupa nacional, *Americano,* del arroyo de S. Juan.

SALIDAS.

Goleta paquete nacional *Rosa,* para Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION QUINTA DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE OPERA.

EL VIERNES 22 DEL CORRIENTE.

La *Compañía Lírica,* deseosa siempre de complacer al público, que tantas pruebas de aprecio le ha dado, ha hecho todos los esfuerzos posibles para presentarle en esta funcion una de las Operas búfas que mas estimacion merecen en su línea y que mas aplausos ha recibido en los teatros de Europa: esta es la ópera en dos actos del maestro Pugitta, titulada——

LA CAZA DE HENRIQUE IV

Que será ejecutada por la *Compañía Lírica.* con todo el esmero y propiedad que sea posible, y con los coros correspondientes. Es inútil recomendar el mérito de esta pieza: el público la juzgará por si mismo, y para mejor intelijencia, se presenta aqui un extracto de su——

ARGUMENTO.

Los personajes de la opera y actores que los desempeñarán son—

Henriqte IV, rey de Francia.... El Sr. Pascual Tani.
Miguel, molinero ....Sr Luis Foresti.
Ricardo. hijo de Miguel....Sr. Marcelo Tani
Marietta, hija de id.....La Sra. Maria Tani.
Gianetta, id. id.....Sra. Angelita Tani.
El Marques,......El Sr. Benedicto Linardo.
Marco, criado de Miguel....Sr. Francisco Bacigalupi.

La escena es en las cercanias de Paris en los terrenos donde Miguel tiene el molino.

Al abrir la escena Ricardo hace saber que en una cazeria anterior que hizo el rey en aquel paraje, uno de los grandes de la corte le robó á su querida, pero Miguel, su padre, viene á anunciarle que puede poner su queja sin ir á Paris, porque Henrique viene á hacer otra cazeria allí mismo. Entonces el padre enseña al hijo el modo comó debe hablar con el rey, y la arenga que ha de dirijirle. Luego que ambos se retiran, Marietta y Gianetta se presentan hablando de sus amores; su padre las excusa y sorprende en esta conversacion, y despues de reprehenderlas, las instruye de la venida del rey, y las manda á recojer frutas para presentarselas cuando venga. Las dos jovenes se presenten luego con sus frutas, y depues de haber cantado un rato viene Henrique que se ha extraviado cazando, le piden frutas ellas contestan que son para el rey, y este les dice que el las entregará por que es uno de los de su Comitiva. Entregandoles las frutas Henrique las come, y luego que trata de irse ve que su caballo se ha perdido. Es de noche Henrique no sabe por donde retirarse. Las hijas van es busca de su padre, este biene á buscar á ellas. Los coros que son la servidumbre del rey, bienen tambien á buscarlas, reunense todos en la escena sin conocerse por la oscuridad; y concluye el 1.º acto.

En el 2.º aparece Henrique perdido en el bosque se cienta á descanzar y se duerme, entre tanto se oye un tiro, y Miguel viene armado á perseguir á quien le disparo encuentra al Rey cree que el fué quien tiró, y le toma por un bandido: Henrique se tranquiliza sin descubrirse, le pide albergue por aquella noche y Miguel le lleva al molino. Se muda la escena y aparece Gianetta en su casa, viene luego su hermana y se ponen ambas á hilar, luego llega Miguel con su huespede se pone á cenar bebiendo y cantando á la salud del rey, este no canta y Miguel le reprende, tomandole por un amigo de la liga y haciendole cantar, luego que se levanta de la cena Marco viene á avisar que unas gentes piden entrada. Son el Marquez y los coros que buscan al Rey entran descubren á este y termina la Opera.

INTERESANT.

SE venden dos negras con una hija de edad de año y medio. Quien se interese en comprarlas ocurra á la casa N. 67 calle de S. Luis donde encontrará con quien tratar, o á la oficina de esta imprenta que se dará razon de quien las vende. A 22—3p

SE HA HUIDO,

EL 20 del corriente una negra llamada Maria, de nacion angola, es de regular estatura, bastante flaca y cara lisa, lleva puesto un vestido de bayeta azul, rebozo de bayeta punzó, bastante roto, un pañuelo de algodon punzó y amarillo atado á la cabeza, lleva á mas del vestido puesto uno de listado azul: el que la aprehendiese será bien gratificado entregandola en el almacen de D. Toribio Tutzo; calle de San Juan N. 69. A 22—3p

PARA EL HAVRE,

LA muy hermosa y velera fragata francesa AUGUSTE, su capitan Coutard, actualmente surta en el puerto de Buenos Ayres, precisa de un resto de cargamento, para lo cual pasará inmediatamente á este puerto. Los señores que gusten aprovechar esta ocasion sea para flete ó pasage (teniendo comodidades sumamente buenas) véanse con *Bertram Le Breton y Ca.,* calle de S. Miguel. A 22—3p

AVISO.

LOS que quieran tomar olor agradable ocurran á la plaza mayor frente á la misma puerta del café, que allí se halla un perro muerto, hace dias, que despide un olor aromático; pues aunque un perro es una cosa *tan* chica y está cabalmente en un parage tan oculto, ese será el motivo de no haberlo visto la policia.

Unos que les dio en las narices el olor del perro.

(Garantido.)

SE VENDE,

UNA criada jóven acta para todo servicio: el que se interese por ella ocurra á la calle de san Joaquin N. 51. A 22—3p

AVISO.

SE necesita un criado fiel y de buenas costumbres para el servicio interior de una casa de familia, igualmente una buena cocinera y planchadora de lizo: Los que quieran conchavarse, dando los informes correspondientes, ocurran á esta imprenta. A 22—3p

SE VENDE.

UNA negra soltera, es labandera y cosinera, el que se interese por ella p drá verse con D. Diego Calbo en la calle de San Gabriel No. 22. A 30—4p.

SE VENDE.

EN la Ciudad de Maldonado una casa y dos sitios, de Da. Agueda Hernandez, tasado todo ello en 1,472¼ 3 reales, el que se interese en su compra ocurra al almacen de D. Francisco Domingnez, en la plaz , y se le instruirá por menor. A 20—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

LA rifa de la casa con horno de ladrillo, situada en el cordon, y tasada en 3,622 ps. 4 reales y ⅞; se ha efectuado á las 12 del dia de hoy en el hospital de la caridad, y le ha tocado n suerte al número 16,422: la persona que tenga dicho número podrá ocurrir á la oficina de este departamento donde hecha la confrontacion correspondiente le serán entregados los documentos de propiedad.—Montevideo y Abril 19 de 1831.

VIDAL.

SE HA ROBADO,

DE una casa un tocador y un dechado bordado, representando un paisage, que está aun sin concluir: la persona que diese noticia de este, ó lo presentase en la oficina de esta imprenta, se le dirigirá á casa de su dueña donde será gratificada. A 20—3c

SE NECESITA,

UN criado fiel y de buenas costumbres para servir á un hombre. El que quiera conchavarse teniendo estas recomendaciones puede ocurrir á esta imprenta. A20—3p

AVISO.

LA Comision Directiva de la Sociedad para la e tincion en adelante de la moneda de cobre extrangera, hace saber que de hoy en adelante, por el término de 30 dias, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, se recibe en la tesorería de la Comision Directiva, sita en la casa Fuerte, la referida moneda verdadera de cobre, dandose en cambio los billetes de la sociedad de accionistas amortizables á los noventa dias de le fecha de su entrega.

Firman dichos billetes—

D. Juan Francisco Giró, Ramon Masini, Jorge de las Carreras, Austin Castro, } *Los de* 100 *y* 50$

D. Javier G. de Zúñiga, Ramon d' las Carreras, Andres Cavaillen, } *Los de* 20, 10 *y* 5$.

Los billetes de un peso son firmados por cuatro comisiones de dos individuos cada una.

Primera.—D. Francisco Garcia Cortinas, Luis Lamas.

Segunda.—D. Juan María Vargas, Tomas Dutton,

Tercera.—D. Bernardo Susviela, Diego Nob e.

Cuarta.—D. Manuel Fernando Ocampo, Jorge Black.

Montevideo 15 de Aril de 1831.

Aviso al comercio y á los propietarios de Fincas.

EL corredor D. Cayetano Regalia, deseando ofrecer al comercio de esta plaza, la mayor ventaja y facilidad en las transacciones de venta, compra, cambios, &c. y penetrado de la grande utilidad que reportaria fijar un punto donde los negociantes facilmente puedan dirigirse á cualquier fin que les convenga, ha abierto su escritorio en la calle del puerto ó bien de S. Felipe No. 115 donde recibirá toda clase de órdenes para vender ó comprar fincas, terrenos estancias, efectos del pais ó de ultramar ó cambios de moneda, con lo que se obtendrá que reunidas las ofertas de compradores y vendedores, y á vista de las muestras ó proposiciones que se hagan. se facilitarán las operaciones. Seguro de la venta que de este modo se reportaria; invita á todos los SS. que quieran honrrarlo con sus órdenes y remitirle muestras de efectos que d seen vender. ó avisos circunstanciados de estancias, fincas, &c. ofreciendo no omitir por su parte deligencia alguna y con toda aptitud desempeñar las comisiones que se le confieran.

A 16—3p

PARA EL RIO GRANDE.

EL bergantin goleta arjentino CAROLINA, su capitan Sheafe que se espera dentro de pocos dias de Buenos Aires con escala en este puerto, recibirá flete y pasageros; ofrece una proporcion excelente, por ser buque de primera clase se despacha en casa de D. Diego Noble.

A 21—3p.

PARA SANTA FE.

SALDRA en breves dias la acreditada balandra DOLORES, admite flete para lo que puede ocurrirse á D. Juan Gualberto Garcia, calle de S. Carlos No. 76. A 14—3p

SE FLETA.

PARA cualquier puerto, la goleta american *ARCADIA*, de 135 toneladas, su capitan Macy: es buque nuevo y de buen andar, y estará lista para recibir carga dentro de una semana. El que quiera cargar en ella, podrá tratar con el capitan á bordo, ó con

Zimmermann Frazier y Ca.

SE VENDE,

UNA armazon para tienda con mucha comodidad, y en el mejor local en la calle de San Pedro No. 96: el que quiera tratar ocurra á la calle de S. Felipe No. 150 donde vive su dueño. A 19—3

SE VENDE,

UNA negra recien parida el que se interese por ella puede dirigirse al mayordomo del hospital de caridad. A 19—3p

Para cualquier puesto del Brasil.

SE fleta el bergantin brasilero *Campeon de la libertad*, de porte de siete mil arrobas portuguesas forrado y clavado en cobre listo para recibir carga y recomendadle por su buena construccion. Los señores que se interesen en fletarlo podrán ocurrir á su consignatario Diego Noble. A 9—3p

AVISO.

HAN llegado de Francia algunas botellas de leche virginal: esta leche es de esquisito olor, blanquea y suaviza extremamente el cutis, preservalo de arrugas y de manchas, las hace desaparecer y da á la tez un brillo admirable. Calle de San Pedro No. 199 junto al teatro.

A 19—3p.

Aviso del Ministerio de Hacienda.

PARA conocimiento de los que tengan que introducir cualquiera representacion al Gobierno, de conformidad al decréto de 28 de Marzo que reglamenta la venta de los terrenos de propios, se previene que deben hacerlo por la Escribania de dicho ramo que se halla a cargo de D. Francisco Araucho. A 5 3p

DESEA COLOCARSE

EN almacen ó pulperia un mozo de nacion portugues; sabe leer, escribir y contar. Los SS. que lo necesiten, pueden ocurrir á informarse de su conducta en la casa de D. José Dominguez, No. 35 y 37, ó á la de D Domingo Gonzalez, No. 68 y 43 calle de S. Pedro. A. 14

COLEGIO ORIENTAL.

LOS directores de este establecimiento tienen el honor de avisar á los padres de familia, que el 21 del corriente se abrirá el colegio en presencia del superior gobierno de la república, y de las principales autoridades de esta capital, y que las lecciones empezarán el Lunes 25 para seguir despues sin interrupcion alguna.

A 13—8p

AVISO.

LAS personas que gusten comprar un terreno enfrente del Pueblo de Canelon, compuesto de 23 cuadras de frente, y legua y media de fondo, con su Chacra, con 8000 arboles frutales, 2 ranchos y todas las herramientas para labranza, vease con D. Francisco Laviña, ó con D. José Alvares del Pino que es su dueño.

A 13—3p.

REMARCABLE.

D. *JOSE ALVAREZ DEL PINO*, hace saber al publico que está pendiente la causa que sigue contra *D. Mateo Quiroga*; que si, en virtud de auto superior se ha desembargado la estancia de éste, ha sido bajo de fianza y sin perjuicio del mérito de aquella.—Montevideo Abril 11 de 1831.

Como apoderado de D. José Alvarez del Pino,

A. 12 *Franciscode la Viña.*

SE necesita comprar una campana de regular tamaño: quien se interese en venderla ocurra á la calle de S. Joaquin N. 51. A 21—3

SE VENDE.

UNA lancha hermosa en buen estado, y a precio equitativo la que pertenecia á la Fragata Minerva cualquiera que quiera comprar puede verla enfrente del muelle, y se servirá tratar con D. Carlos Makinnon calle de San Gabriel No. 128.

A 21—8p.

AVISO.

EN la calle de S. Felipe fonda del SOL casa de Juan Sartori se venden anillos, alfileres, y dos pares de carabanas de brillantes y diamantes á precios muy equitativos. Las personas que se interesen en la compra de dichas alajas pueden verse con su dueño todos los dias de las nueve á las doce de la mañana y de las dos á las cuatro de la tarde. A. 15 3p.

SE VENDE,

UNA negra en la cantidad de 289 Patacones sabe cocinar, labar y planchar; en la calle de S. Juan almacen de D. Toribio Tuto darán razon del vendedor. A 15—3p

P. H. GERRISH.

EN el almacen No. 83 frente al muelle tiene de venta lo siguiente—

Elixir de Stoughton,
Panacea de Swaim,
Aceite de quemar y de pintura
Lapice plomo en polvo para estufas &.
Una partida de corcho en pedazos grandes
Polvora muy superior para cazar A 15

INTERESANTE.

SE vende una calesa de buen movimiento y regular uso. Tambien se arrenda ó vende un terreno en el colorado con frente al arroyo de las Piedras con casa de ladrillo aproposito para saladero y tambien para chácara. Igualmente se alquila un almacen para el comercio en la calle de S. Gabriel núm. 30. E que se interese por alguno de estos artículos ocurrá á la misma calle No. 48. A 14—6p

SE VENDE,

UNA casa sita en la calle de S. Diego propia de los herederos de la finada Da. Francisca Josefa Artigas, con 27 varas de frente al Sud y 49½ varas de fondo al Norte, y ... cara en el Peñarol, compuesta de 4 cuadras de frente y una legua de fondo con monte frutal.—Quien se interese en comprarla puede verse con los herederos ó alvacea, D. Manuel Alagra..., para imponerse de su valor. A 12—6p

AL COMERCIO EN JENERAL.

DON Juan Gualberto Garcia, habiendo cesado la sociedad de martillo que tenia con D. Manuel Herrera y Obes, tiene el honor de ofrecer sus servicios á las personas que gusten honrarlo. en su casa de martillo, calle de San Carlos No. 76, con las comodidades aparentes para toda clase de depósitos. Abril 14 3p.

AVISO AL PUBLICO.

EL que suscribe, ciudadano de este Estado, avisa al público que, previo examen, ha sido habilitado por el superior gobierno para el ejercicio práctico de agrimensura. Los SS. que necesiten hacer deslindes, repartos, ó averiguar la area superficial de sus terrenos y quieran dispensarle su confianza, serán servidos con la equidad posible, ocurriendo á mi casa habitacion, calle de San Pedro No. 48. Abril 14.

Francisco Poinsignon.

AVISO INTERESANTE.

SE necesita la cantidad de cincuenta pesos á dar setenta, abonando diez pesos mensaules: quien se interese en esta propuesta, puede ocurrir á tratar á la calle de San Ramon número 109. Aril 14. 3p

AVISO.

UN jòven nuevamente llegado á esta ciudad, desea emplearse de mayordomo en una panaderia; para lo qne tiene suficientes conocimientos tanto de panadero, cuanto de pluma. Quien se halle en circunstancias de precisar de sus servicios procure en la calle de San Luis, No. 94, Abril 14 3p.

SE VENDE,

EN la calle de San Joaquin No. 62, miel de caña de la Habana, id. de abeja en damajuanas a precios comodos. Abril 14 3p.